

**Fernández Romo, R.M; Rodríguez García, M.R; Sánchez
Martin, O.; Calderón Arias, E.; Martínez Remigio, Z.
(2015). *Criminalística*. La Habana: Félix Varela**

**Fernández Romo, R.M; Rodríguez García, M.R; Sánchez
Martin, O.; Calderón Arias, E.; Martínez Remigio, Z.
(2015). *Criminalistics*. Havana: Félix Varela**

Vladimir Naranjo-Gómez

Universidad de Guantánamo, Cuba

Correo electrónico(s):

vladimirng@cug.co.cu

Recibido: 27 de febrero 2019

Aceptado: 21 de mayo 2019

La formación del profesional del Derecho en Cuba está diseñada sobre el soporte un adecuado plan de formación con un enfoque sistémico. En la actualidad se están aplicando dos planes de estudio, el plan D perfeccionado, y el plan E; este último comenzó su implementación en el curso escolar 2018-2019.

En ambos planes se reconoce como parte de la organización vertical de la carrera y dentro de las disciplinas específicas, la disciplina Derecho penal y criminología, denominada así en el plan D, y Ciencias penales y criminológicas en el plan E, la cual incluye Criminalística como parte de las asignaturas que las integran.

En el plan de estudio D la asignatura Criminalística tiene un fondo de tiempo de 40 horas, y en el plan de estudio E de 32 horas clases. El programa analítico de la asignatura de referencia define que la misma está estructurada en cuatros grandes temas: Generalidades de la Criminalística, Técnica Criminalística, Táctica Criminalística, y Metodología de la Investigación Criminalística.

El libro *Criminalística*, editado por la editorial Félix Varela en el año 2015, es texto imprescindible para la impartición de la asignatura del mismo nombre, de ahí que lo hayamos seleccionado para esta reseña.

El texto de referencia está estructurado en cinco capítulos escritos por igual número de prestigiosos profesores de Derecho en Cuba que unen a sus capacidades académicas una amplia experiencia en el ejercicio profesional como jueces, fiscales, y docentes universitarios. Son ellos: Dr. Rodolfo Máximo Fernández Romo, Licenciado Mariano Rodríguez García, Dr. Osvaldo Sánchez Martín, Licenciada Emma Calderón Arias, y la Dr. Zarezka Martínez Remigio, de los que se ofrece un breve currículum que permite a los lectores conocer de la labor de cada uno en la investigación científica.

El primer mérito de este libro descansa exactamente en el hecho de que está diseñado conforme a la misma sistemática del programa analítico aprobado para la impartición de la asignatura de Criminalística, lo cual facilita la búsqueda de las informaciones contenidas en el mismo y a su vez propicia un mejor aprendizaje por el educando.

En el primer capítulo denominado *Generalidades de la Ciencia Criminalística*, se profundiza en todo lo relacionado con el objeto de estudio de la ciencia criminalística, los métodos que emplea, sus leyes generales y particulares, entre otros temas.

En *Técnica Criminalística*, segundo capítulo, se profundiza acerca de las quince especialidades que conforman esta parte de la ciencia criminalística, y se ofrecen con rigor científico los elementos que avalan el aporte de cada una a la investigación del hecho delictivo.

Con independencia de lo antes planteado, el estudiante debe observar que en la página 43 del libro no se relaciona a la informática criminalística dentro de las especialidades de la técnica criminalística, error en el que se incurrió debido a que desde la página 70 a la 71 se explica lo relacionado con la referida especialidad, especificando la importancia de su empleo en el combate contra el crimen organizado, los delitos económicos, entre otros.

El tercer capítulo del libro se destina a exponer con detalles el tema *Táctica Criminalística* que transita entre otros aspectos por la clasificación de la táctica criminalística, su relación con el Derecho Procesal Penal, y se profundiza acerca de las ocho acciones de instrucción que conforman esta parte de la ciencia criminalística.

Dentro de las acciones táctica criminalística se aborda con mayor amplitud, en comparación con otros textos donde ha sido tratado este asunto, lo relacionado con el experimento de instrucción, lo que posibilita una mayor comprensión del concepto y de los objetivos de esta acción legal.

En el debate jurídico son importantes los argumentos que se esgrimen para considerar el careo como una acción de instrucción que tiene vida propia, y que no ha de incluirse como parte del interrogatorio. Se define que esta acción de instrucción tiene un objetivo muy bien definido que le da carácter independiente, y en su ejecución se siguen principios que no son propios del interrogatorio, como la presencia de más de una persona con incidencia en la investigación que se está desarrollando.

A diferencia de los títulos publicados en años anteriores: *Temas de criminalística* (2004), y *Temas de criminalística* (2007), se le dispensa un mejor tratamiento al tema relacionado con la metodología de la investigación criminalística en el trabajo de igual nombre escrito por Zarezka Martínez Remigio.

Como cierre se presenta *Prevención Criminalística*, donde se aborda el papel de la ciencia criminalística en la prevención del delito, y se deja claro que no solamente se trata de considerar sus aportes en el enfrentamiento a las actividades delictivas desde la represión, sino que se debe profundizar en la labor preventiva que tiene como misión esta ciencia.

Sin lugar a dudas es factible el empleo de este texto como bibliografía principal en la asignatura Criminalística debido a que, además de lo expresado, los trabajos que en él se recogen tienen un mayor nivel de actualidad al considerar en el orden teórico y práctico aspectos científicos no abordados en los libros publicados con anterioridad.